

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01023-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA 7 NOV 2022

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

ACEPTAR el retiro de la anterior demanda de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra MARIA CONSUELO MUÑOZ DE CANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., se del rico la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a persona que autorizó.

Ordénase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron.

Sin costas al no aparecer causadas.

ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 152 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr